

DECRETO

Expt.: 803/2020 contrato de servicios de "MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CÁRTAMA".

Ref.: BGM/erl. Contratación.

Asunto: Decreto de suspensión del procedimiento la licitación.

Visto el Decreto 1421/2020 de fecha 13 de abril, firmado por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, con csv 9WF2CY7Q3PRH7QK2NXA7DGS DY, por el que se acuerda incoar el expediente de contratación de servicios de "MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CÁRTAMA".

Visto el Decreto 3720/2021, firmado electrónicamente el 10 de diciembre por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, en virtud del cual se acuerda aprobar el expediente de contratación 803/2020, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del "MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CÁRTAMA", así como sus Pliego de Prescripciones Técnicas con código seguro verificación 9QQCLYTTSWL9PJ6FJKMEZTZEC y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con código seguro de verificación 365SDARR96PRG5ZXM2WP66EG5, los cuales regirán la adjudicación y ejecución del contrato.

Visto el Decreto 3772/2022, firmado electrónicamente por el Sr. Concejal Delegado de Contratación 14 de diciembre, A9W9KEHTKEX96MNQX6PPWPXLJ, en virtud del cual se acuerda suspender el procedimiento de licitación por detectarse error en la información relativa al personal a subrogar.

Visto el Decreto 316/2022, firmado electrónicamente por el Sr. Concejal Delegado de contratación en fecha 4 de febrero, con csv 9YGHJWCRWFWFDZR6FHZZART4Q, en virtud del cual se acuerda, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido y firmado por la Sra. Asesora Jurídica, en fecha 2 de febrero de 2022, con seguro de verificación 7SFA34FZ7NDKT2ZGX7JW6N23Q, en el que se incluye la información relativa a los costes laborales del personal subrogable en el presente contrato de servicios, otorgándose nuevo plazo de presentación de ofertas de la licitación del contrato de servicios de "MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CÁRTAMA".

Visto el Decreto 528/2022, de 24 de febrero, del Sr. Concejal Delegado de Contratación, en virtud del cual se suspende nuevamente la licitación por detectarse nuevamente errores en los pliegos.

Visto el Decreto 1895/2024, de 26 de junio de 2024, por el que se aprueba nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares con códigos seguro de verificación NZHXQWEZKNPHQHLJGLJX6ENCQ y 5X5SQXERN25FRSE5FNGWCL9WQ respectivamente, dejando sin efecto los anteriores; así como levantar la suspensión de la licitación del contrato y el envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea.

Visto el anuncio de publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 28 de junio de 2024, por el cual se inicia el plazo de presentación de ofertas, finalizando el mismo el 1 de agosto de 2024.

Considerando que tras varias consultas efectuadas por las licitadora a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han detectado error en los pliegos, consistente en la obligación de adscripción de 1 podador/a a tiempo completo al contrato y que



dicho personal no se encuentra previsto en la Cláusula 23 del Pliego de Prescripciones Técnicas dedicada a la justificación del precio del contrato.

Visto a la fecha de la emisión de la presente resolución no se han presentado propuestas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en conexión con el RD 1098/01 de 12 de octubre, y la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía número 2655/2021, de 3 de septiembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- SUSPENDER el procedimiento de licitación contratación, expediente número 803/2020, para el “CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CÁRTAMA”, por detectarse errores en los pliegos.

SEGUNDO.- ORDENAR la subsanación de los pliegos que rigen la presente licitación.

TERCERO.- DAR TRASLADO de la presente resolución a la Concejalía de Zonas Verdes, como unidad encargada de seguimiento y responsable del contrato.

CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
(En virtud del Decreto 1566/2023, de 20 de junio)
Miguel García Ruiz

